

BUIN, 10 MAR 2022

DECRETO TC. N° 69 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 48 de fecha 17 de febrero de 2022, se adjudica la licitación pública denominada "Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial, Comuna de Buin", al oferente TEK Chile S.A.

3.- El Memorándum N° 103, de fecha 04 de marzo de 2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público en el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la designación de Inspector Técnico de Obras para el proyecto denominado Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial, Comuna de Buin.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Designese al funcionario municipal don **Román Orellana Orellana**, quien cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, como Inspector Técnico de Obras correspondientes a la licitación pública denominada "Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial, Comuna de Buin", adjudicada al proveedor TEK Chile S.A.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución de las obras, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMC. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Construcción Señalización y Obras Complementarias de Seguridad Vial.doc